Departamento Educación GWAC/MARR/FMGR/FYBT/mahl

SANTA CRUZ, Abril 22 del 2014.-

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar Compra de 2 neumáticos para Furgón de Educación patente BLXL-43, con cargo al Presupuesto de Educación, según memorando 014 de Encargado de Movilización, razón por la cual se realizará un Trato Directo con la empresa COMERCIAL Y AUTOMOTORA PANIAHUE LTDA., de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar compra directa a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, a la empresa COMERCIAL Y AUTOMOTORA PANIAHUE LTDA., Rut Nº 76.130.751-7, Orden Compra 3863-250-SE14, por un monto de \$ 157.490.- IVA Incluido, según lo expuesto en el considerando.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior .-

3.- Por orden del Señor Alcalde.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR

MAURICIO A. ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

FERMIN M. GUITERREZ RIVAS Secretario Municipal

* Alcaldía

* Finanzas

* Transparencia

* DAEM